

07 MAR. 2024

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias,
- 4.- Que se requiere adquisición de galvanos, producción y coctel para atención de autoridades en Ceremonia de Conmemoración del día Internacional de la Mujer.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor.
 - a).- Comercial Suiza Spa. Rut77.394.373-7, monto \$1.570.407 con impuesto incluido
 - b).- Empresas Maig Calu Spa. Rut 76.624.663-k monto \$3.250.984.- con impuesto incluido
 - c) - Sociedad the linker producciones spa. Rut 76.559.526-6, monto \$29.155.000.- impuesto incluido

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco en concordancia con su misión institucional tiene el rol de asumir la promoción de los Derechos de las Mujeres y reconocer su rol en el día internacional de la mujer, el aporte y valor de estas en la sociedad, entendiendo que los municipios como corporaciones autónomas de derecho público son parte del estado de Chile, el que acata, normas, acuerdos y tratados internacionales suscritos por el Estado. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a). Adquisición de Galvanos de reconocimiento para 33 mujeres destacadas en distintos ámbitos en la comuna de Temuco. proveedor Comercial Suiza Spa. Rut77.394.373-7, monto \$1.570.407 con impuesto incluido
 - b). Contratación de producción técnica para actividad conmemorativa del Día Internacional de la Mujer, proveedor Empresas Maig Calu Spa. Rut 76.624.663-k monto \$3.250.984.- con impuesto incluido.
 - c). Contratación de servicio de coctel para atención a autoridades, invitados Gobernador Regional Luciano Rivas Stepke, Delegado Presidencial José Montalva, Alcalde de Temuco Roberto Neira Aburto, Concejales, mujeres destacadas, invitados especiales, proveedor Sociedad the linker producciones spa. Rut 76.559.526-6, monto \$29.155.000.- impuesto incluido.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación Ceremonia de conmemoración Día Internacional de la Mujeres, con participación de autoridades regionales, Comunales e invitados especiales.
 - a). Adquisición de Galvanos de reconocimiento para 33 mujeres destacadas en distintos ámbitos en la comuna de Temuco. proveedor Comercial Suiza Spa. Rut77.394.373-7, monto \$1.570.407 con impuesto incluido
 - b). Contratación de producción técnica para actividad conmemorativa de 8M, proveedor Empresas Maig Calu Spa. Rut 76.624.663-k monto \$3.250.984.- con impuesto incluido.
 - c). Contratación de servicio de coctel para atención a autoridades, invitados Gobernador Regional Luciano Rivas Stepke, Delegado Presidencial José Montalva, Alcalde de Temuco

Roberto Neira Aburto, Concejales, mujeres destacadas, invitados especiales, proveedor Sociedad the linker producciones spa. Rut 76.559.526-6, monto \$29.155.000.- impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MCC/JMA
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&E
D. Asesoría Jurídica

| REFRENDACION DEL GASTO | |
|------------------------|----------------|
| ITEM | 2212003 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 200000000 |
| MONTO COMP. PTE. DCTO. | 33.976391 |
| SALDO DISPONIBLE | 23.784.945 |
| REF. N° | 3113/3118-3119 |